Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 379/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos al dictado de clases de Educación Física en la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas N° 2 "Mariano Acosta":

1. Especifique partida presupuestaria asignada al alquiler del polideportivo utilizado para las clases de Educación Física del nivel secundario de la citada institución.
2. Indique si el Ministerio de Educación del GCBA se encuentra al día con los pagos correspondientes al alquiler y acompañe documentación respaldatoria sea cual fuere la respuesta.
3. Debido a la imposibilidad de usar el espacio polideportivo correspondiente, indique cuáles han sido las estrategias pedagógicas y operativas desplegadas por el Ministerio de Educación o área correspondiente para resolver la restricción horaria y de modalidad de las clases de Educación Física.
4. Informe fecha y plan de resolución definitivo para el dictado de las clases de Educación Física en la institución.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.18